

**A/A.: SR./A. ALCALDE/SA-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO**

Para su conocimiento y difusión, se adjuntan las siguientes convocatorias publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, desde el Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales:

**B.O.P DE FECHA 19 DE ENERO DE 2018:**

- BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE **AYUDAS DE CARÁCTER INDIVIDUAL PARA FAVORECER LA AUTONOMÍA PERSONAL DE PERSONAS DEPENDIENTES, AÑO 2018**. Dirigidas a personas mayores o con discapacidad y que tengan resolución de dependencia, a fin de favorecer su autonomía personal, garantizándoles la realización de actividades básicas de la vida diaria y la máxima integración, mejorando su bienestar y favoreciendo su movilidad, comunicación y participación en la vida social y económica de su entorno.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Finalizará el **4 de octubre de 2018, incluido**.

**B.O.P. DE FECHA 22 DE ENERO DE 2018** (Por error de impresión en el PUNTO SEXTO –gastos subvencionables- de este extracto aparece varias veces el signo “?” que realmente significa euros).

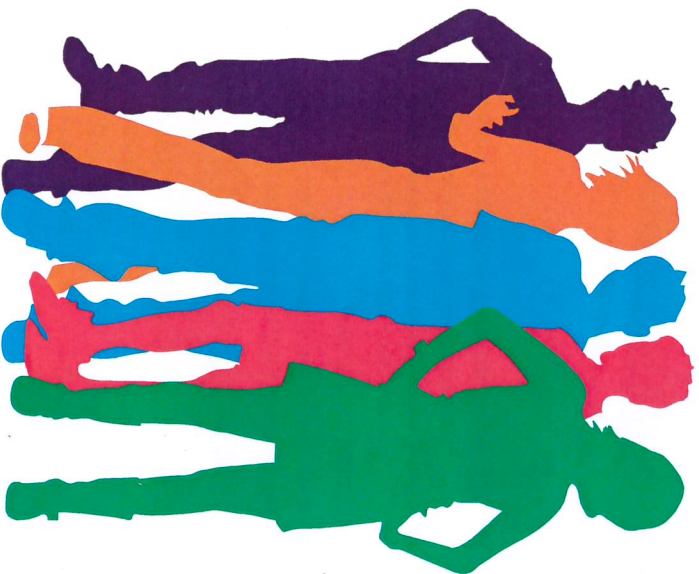
- BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE **SUBVENCIONES PARA LA VIVIENDA DESTINADAS AL FOMENTO DE LA EMANCIPACIÓN JUVENIL EN EL ÁMBITO RURAL DE VALLADOLID**. Para fomentar el establecimiento y fijación de la población joven en el medio rural vallisoletano, siendo uno de los objetivos prioritarios del IV Plan Provincial de Juventud 2016-2019.  
PERSONAS BENEFICIARIAS: **Jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y 36 años de edad**, ambos

inclusive, que cumplan los requisitos establecidos para cada línea de subvención en la base cuarta de la convocatoria.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Finalizará el **23 de marzo de 2018**.

**DE ESTA CONVOCATORIA, SE ADJUNTA TAMBIÉN TRÍPTICO INFORMATIVO, QUE LES SERÁ REMITIDO PRÓXIMAMENTE POR CORREO POSTAL.**

- BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE **AYUDAS ECONÓMICAS A MUJERES DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID DE MENOS DE 20.000 HABITANTES, PARA LA OBTENCIÓN DE PERMISO DE CONDUCIR, AÑO 2018**, al objeto de facilitar el acceso al mercado laboral y la conciliación de la vida personal, laboral y familiar.  
PERSONAS BENEFICIARIAS: **Mujeres empadronadas y residentes en algún municipio de la provincia de Valladolid con menos de 20.000 habitantes**, desde al menos, el 1 de junio de 2017, que hayan nacido entre el **1 de enero de 1960 y el 1 de enero de 1999**, y que cumplan los requisitos respecto a ingresos de la unidad familiar especificados en la Base Cuarta de la convocatoria.  
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Finalizará en el plazo de **un mes desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia**. (Publicado el 23 de enero de 2018).



IV PLAN PROVINCIAL DE JUVENTUD  
DE LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

2016-2019





DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

**Centro  
Provincial de  
Información  
Juvenil**

*juve  
net*

[www.infojuven.org](http://www.infojuven.org)

 Avda. Ramón y Cajal, 5 - 2ª planta - 47003 Valladolid

 983 42 73 42

 [juventud@dip-valladolid.es](mailto:juventud@dip-valladolid.es)

 Juventud Provincia de Valladolid

 @DipuvValladolid

AYUDAS PARA LA  
**VIVIENDA  
JOVEN**  
EN LA PROVINCIA  
DE VALLADOLID  
**2018**

Para jóvenes de 18 a 36 años

En municipios de  
menos de 20.000 habitantes

**LÍNEA A**  
Construcción o rehabilitación  
de viviendas

**LÍNEA B**  
Intereses de hipoteca

**LÍNEA C**  
Alquiler de vivienda

Fin de plazo: 23 de marzo de 2018

Diputación de Valladolid  
[www.diputaciondevalladolid.es](http://www.diputaciondevalladolid.es)



## LÍNEA A

Para financiar los honorarios técnicos de redacción de proyectos y dirección facultativa para la construcción o rehabilitación de viviendas.

### IMPORTE máximo: (80% gastos)

- ▶ **2.000 €:** para municipios de menos de 20.000 hab.
- ▶ **3.000 €:** para rehabilitación de viviendas con más de tres años sin habitar en municipios de menos de 2.000 habitantes.

### REQUISITOS generales\*

- ▶ Edad: 18-36 años, ambos inclusive.
- ▶ No superar los siguientes ingresos:

Nº DE MIEMBROS UNIDAD FAMILIAR O COPROPIETARIOS	INGRESOS ANUALES 2016
1 miembro	31.582,28 €
2 miembros	37.898,76 €
3 miembros	41.688,64 €
4 miembros	43.773,05 €
5 miembros	45.961,71 €
6 miembros	47.373,46 €

- ▶ No ser propietaria o copropietaria la persona solicitante o miembro de la unidad familiar de otra vivienda en la provincia de Valladolid en un porcentaje  $\geq 25$  %. \*\*
- ▶ Estar empadronado en el municipio o compromiso de hacerlo.
- ▶ Ostentar la propiedad o copropiedad del solar o vivienda.
- ▶ Documentación técnica debidamente visada (o compromiso) por el colegio profesional.
- ▶ Devenir los honorarios entre el 1/1/18 y 1/1/10/18.
- ▶ P.E.M. < 130.000 €.
- ▶ Se destinará a residencia habitual durante cinco años.

## LÍNEA B

Para financiar cantidades relativas a los seis o nueve primeros meses (según correspondal) de intereses devengados en el año 2018.

### IMPORTE máximo: límite de interés del 3% y del principal de 80.000 €.

- ▶ **1.200 €:** 6 primeros meses de intereses para municipios de menos de 20.000 habitantes.
- ▶ **1.800 €:** 9 primeros meses de intereses para viviendas en municipios de menos de 2.000 habitantes.

### REQUISITOS generales\*

- ▶ Edad: 18-36 años, ambos inclusive.
- ▶ No superar los siguientes ingresos:

Nº DE MIEMBROS UNIDAD FAMILIAR O COPROPIETARIOS	INGRESOS ANUALES 2016
1 miembro	31.582,28 €
2 miembros	37.898,76 €
3 miembros	41.688,64 €
4 miembros	43.773,05 €
5 miembros	45.961,71 €
6 miembros	47.373,46 €

- ▶ No ser propietaria o copropietaria la persona solicitante o miembro de la unidad familiar de otra vivienda en la provincia de Valladolid en un porcentaje  $\geq 25$  %. \*\*
- ▶ Estar empadronado en la vivienda hipotecada.
- ▶ Se destinará a residencia habitual durante cinco años.
- ▶ Haber adquirido la vivienda y tener suscrito un préstamo hipotecario entre el 1/1/2017 y el 31/12/2017.

## LÍNEA C

Para el pago del alquiler de la vivienda durante seis o nueve meses (según correspondal) consecutivos del año 2018.

### IMPORTE máximo:

- ▶ **1.200 €:** 6 meses consecutivos para alquiler en municipios de menos de 20.000 habitantes.
- ▶ **1.800 €:** 9 meses consecutivos para alquiler en municipios de menos de 2.000 habitantes.

### REQUISITOS generales\*

- ▶ Edad: 18-36 años, ambos inclusive.
- ▶ No superar los siguientes ingresos:

Nº DE MIEMBROS UNIDAD FAMILIAR O COPROPIETARIOS	INGRESOS ANUALES 2016
1 miembro	31.582,28 €
2 miembros	37.898,76 €
3 miembros	41.688,64 €
4 miembros	43.773,05 €
5 miembros	45.961,71 €
6 miembros	47.373,46 €

- ▶ No ser propietaria o copropietaria la persona solicitante o miembro de la unidad familiar o de convivencia de otra vivienda en la provincia de Valladolid en un porcentaje  $\geq 25$  %. \*\*
- ▶ Estar empadronado en un municipio de la provincia de Valladolid < 20.000 hab. anteriormente al 1/1/2017.
- ▶ Ser titular de un contrato de alquiler con la debida fianza depositada en la Cámara de la propiedad urbana.
- ▶ Que la persona arrendataria no tenga parentesco con la persona arrendadora.
- ▶ Disponer de ingresos mínimos de 6.000 € para la unidad familiar o de convivencia.
- ▶ Mantener el alquiler de la vivienda durante todo el año 2018.

\* Más no estar incurso en ninguna prohibición prevista en los art. 13.2 y 14 de la LCS y en los art. 22, 23 y 24 de la RCS

\*\* Ver excepciones en la convocatoria.